Empresa de Servicios
Sanitarios de Los Lagos S.A.

Covadonga 52, Puerto Montt – Chile

12906

Señora
Fabiola Schencke Aedo
Coordinadora Procedimiento Voluntarios Colectivos
Subdirección de Procedimientos Voluntarios Colectivos
Servicio Nacional del Consumidor
Presente

Puerto Montt, 17 de julio de 2019

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en consideración a lo establecido en Resolución Exenta N° 0476 de fecha 15 de julio de 2019, mediante la cual se dispone el inicio de procedimiento voluntario colectivo entre la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. y el Servicio Nacional del Consumidor, es que respondemos lo siguiente:

Teniendo presente lo establecido en el artículo 54 K de la ley N° 19.496, por este acto se vienen en manifestar, de forma expresa, la voluntad e intención positiva de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A, en participar del procedimiento voluntario colectivo ofrecido por el Servicio Nacional del Consumidor.

Sin otro particular, Saluda atte.

[redacted]